

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Organo y/o Unidad Orgánica:	HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Actividad del POI:	Atención de pacientes
Denominación de la Contratación:	Adquisición de equipo de sonido

1. **OBJETO DEL BIEN:** (Obligatorio)
Atención de pacientes consulta externa y hospitalizados de salud mental

2. **FINALIDAD PÚBLICA:** (Obligatorio)
Atención de pacientes consulta externa y hospitalizados de salud mental

3. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:** (Obligatorio)
según el siguiente detalle y también se adjunta modelo

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	U/ M	CANTID AD
	<ul style="list-style-type: none"> ● Características técnicas de parlante amplificador ● Parlante con amplificador interno de 3500 watts. ● voltaje de 220v ac ● nivel de presión sonora :127 db ● incluye control remoto. ● cuenta con bluetooth. ● cuenta con entrada Usb. ● cuenta con radio. ● cuenta con micrófono ● ecualizador gráfico para bajos, brillos y agudos. ● cuenta con entrada rca y jack 3.5mm, conexión para pc o laptop, ● bluetooth y Usb ● dimensiones 65x44x38 cm (±5 cm) 	UNIDA D	02

	<p>IMAGEN REFERENCIAL</p> 		
	<p><u>MEGAFONO RECARGABLE 250W</u> CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con sistema de grabación y sirena • Alimentación con batería recargable o con 8 pilas C (no incluidas) • Equipado con un micrófono desmontable de sistema helicoidal • 1 batería Litio 2000mAh 12V • Entrada USB, Bluetooth, SD • Con sistema de grabación 120 seg. • Duración de batería 6 horas continuas. • Sirena de emergencia. • Diámetro 21.5 cm, largo 36.5 cm • Material ABS, alto impacto  <ul style="list-style-type: none"> • Rango audible 1500m. 	<p>UNIDA D</p>	<p>01</p>

4. **PERFIL DEL PROVEEDOR:** (Obligatorio)

5.

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, **al momento de formalizar el contrato (Orden de Compra):**

- ✓ Persona Jurídica y/o Natural.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- ✓ Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- ✓ Otros requisitos a ser considerados por el área usuaria (de corresponder)

6. **PLAZO DE ENTREGA:** (Obligatorio)

Plazo de entrega no podrá exceder quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de aceptada la Orden de Compra.

7. **LUGAR DE ENTREGA:** (Obligatorio)

Los bienes serán entregados en el almacén central del hospital regional del cusco ubicado en la Av. De la cultura s/n

8. **GARANTÍA:** (Opcional dependiendo del bien a adquirir)

La adquisición del bien no requiere garantía; se notificará al proveedor cualquier defecto para los reemplazos de los bienes, sin costo alguno dentro de los 03 días calendarios de recibida la notificación.

a) **TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN:**

Es responsabilidad de la fabricación la correcta contratación del producto las fallas que presente el bien por no haberse sustituido oportunamente, los repuestos indicados por el fabricante, será responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, salvo que demuestre que la inoperatividad del bien fue ocasionada por el usuario o un tercero.

b) **ALCANCE DE LA GARANTÍA:** Pudiendo ser contra defectos de fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

9. **PENALIDAD:**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40.
- Plazos mayores a 60 días: F= 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

10. FORMA DE PAGO: (Obligatorio)

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, dentro de diez (10) días siguientes de otorgada la conformidad; para tal efecto el responsable de dar la conformidad deberá hacerlo en un plazo que no excederá los diez (10) días calendarios de recibidos los bienes.

11. CONFORMIDAD DEL BIEN: (Obligatorio)

La Conformidad del bien será otorgada por el jefe del área usuaria.

RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.